ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4994

POR LA QUE SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 6225/2015, CORRESPONDIENTE AL ITEM 58, SUSCRITO CON LA FIRMA ALTERNATIVA S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 983/2014, PARA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS.

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: La Nota presentada por la firma Alternativa S.A., registrada en Mesa de Entrada de ANDE como Expediente SG/DSME/03057/2018 en fecha 16 de marzo de 2018, referente al Contrato Nº 6225/2015, suscrito con la firma Alternativa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 983/2014, con ID N° 271267, para Adquisición de Tóner para Impresoras, a través de la cual solicita la formalización de la terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo para el Item 58; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el pedido de finalización contractual surge como consecuencia de la Nota presentada por la firma Alternativa S.A., registrada en Mesa de Entrada de ANDE como Expediente SG/DSME/04346/2016 de fecha 20 de abril de 2016, en donde informa y remite documento que acredita la discontinuidad del suministro solicitado, y como alternativa propone la ampliación a modo compensatorio de los Items 54, 55, 56 y 57 del mismo Contrato, manteniendo los precios unitarios inicialmente pactados;

Que la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Tecnología Informática ha solicitado el parecer de la Asesoría Legal, la cual luego del análisis jurídico, en su informe de fecha 27 de julio de 2016, expresa: "En consecuencia y atendiendo a que las normas que tutelan las contrataciones públicas impiden dar curso favorable a la propuesta de la firma ALTERNATIVA S.A., y ante la imposibilidad de cumplir con el ítem 58, salvo mejor parecer, sugerimos iniciar los trámites para la terminación del contrato por mutuo acuerdo, en virtud del art. 58° de la Ley 2051/03";

Que por lo expuesto, la Dirección de Telemática solicita la Terminación parcial del Contrato, en virtud al Art. 58° "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 155/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de mayo de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dar por Terminado el Contrato Nº 6225/2015, correspondiente al Item 58, suscrito con la firma Alternativa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 983/2014, para Adquisición de Tóner para Impresoras, en virtud del Art. 58º "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO", de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. Los demás Items Adjudicados, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente